REPUBLICA DE COLOMBIA



25029

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AUTO DE ARCHIVO

2 502 9

1 6 NOV 2017

Por medio de la cual se decreta el desistimiento y el archivo de una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que NESTOR JULIO FONTALVO GONZÁLEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.786.464, presentó para su convalidación el título de BACHELOR OF ARTS- PSYCHOLOGY, otorgado el 1 de febrero de 2015, por THE CITY COLLEGE OF NEW YORK, ESTADOS UNIDOS, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0012975.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en aplicación del derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 11 de la Resolución 06950 del 15 de Mayo de 2015, y de acuerdo con lo desarrollado por la jurisprudencia constitucional colombiana cuando establece que "toda actuación administrativa deberá ser el resultado de un proceso en el que la persona tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones así como de presentar las pruebas que demuestren sus derecho, con plena observancia de las disposiciones procesales que lo regulen"1; el Ministerio de Educación Nacional le solicitó a NESTOR JULIO FONTALVO GONZÁLEZ mediante comunicación No. 2017-EE-118714 del 17 de julio de 2017, se pronunciara respecto de los argumentos expuestos en el concepto emitido por la Sala de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES a fin de dar trámite a la solicitud de convalidación del título de BACHELOR OF ARTS- PSYCHOLOGY, en el que se dijo:

"ASPECTOS ACADÉMICOS -ARGUMENTACIÓN

El Convalidante Nestor Julio Fontalvo Gonzalez identificado con C.C. 1125786464 presenta para convalidación el título de Bachelor of Arts Psychology (en la traducción oficial Licenciado en Artes) concedido por The City College of New York (Universidad de la Ciudad de Nueva York) el 15 de diciembre de 2014 en la ciudad de Nueva Yok (EEUU). Para esto, se adjunta el documento de identidad, el certificado de estudios y el título obtenido. Este programa tuvo una duración de 10 semestres e incluyó 52 asignaturas, de las cuales 18 (35%) pertenecen directamente al campo de la psicología. Las demás materias incluyen temáticas en otras ciencias y disciplinas. El certificado de notas da cuenta de 132 créditos totales con 3 horas semanales presenciales por cada crèdito y aproximadamente 9 horas de trabajo independiente. Esto implica



¹ Corre Constitucional, Scritoricia T-521 de septiembre 29 de 1992; M.P. Alejandro Martinez Caballero

Continuación de Auto de Archivo por el cual se resuelve la solicitud de conválidación de NESTOR JULIO FONTALVO GONZÁLEZ

un total de 9984 horas totales, lo que equivale a 208 créditos colombianos, cantidad de créditos afin con los programas de pregrado en psicología de Colombia. En cuanto a la estructura curricular, se trata de un programa con énfasis en otras disciplinas y con una menor dedicación a la psicología. En dicho programa se contemplan materias de economía, quimica, astronomía, matemáticas, historia, idiomas, etc., los cuales corresponden al 65% del pensum. No se describen las prácticas profesionales o prácticas investigativas, espacios académicos característicos de los pregrados en psicología nacionales. De tal modo, la estructura del programa no es similar a la de los programas afines en Colombia en la configuración del plan de estudios dado el bajo porcentaje de asignaturas disciplinares.

CONCEPTO TÉCNICO

No convalidar

EXPLICACIÓN DEL CONCEPTO

La Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e información recomienda al Ministerio de Educación no convalidar el título de Bachelor of Arts Psychology (en la traducción oficial Licenciado en Artes) debido a que el plan de estudios, las asignaturas que lo componen y las actividades académicas desarrolladas por el convalidante no son afines a los programas de pregrado en psicología de Colombia."

Que a través de la referida comunicación este Ministerio aclaró a convalidante que de no responder el requerimiento efectuado dentro del término de un (1) mes siguiente al recibo de dichas comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se procedería a emitir el correspondiente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta que el señor NESTOR JULIO FONTALVO GONZÁLEZ, no se pronunció sobre la evaluación académica efectuada, puesta en su conocimiento a través de comunicación 2017-EE-118714 del 17 de julio de 2017 y que el plazo por él solictado, desborda el tiempo consgrado en la referrida Ley 1755 de 2015, este Ministerio procederá a decretar el desistimeinto y se ordenará archivar la actuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Archivar la actuación administrativa iniciada con la petición formulada por NESTOR JULIO FONTALVO GONZÁLEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.786.464, radicada mediante solicitud No. CNV-2016-0012975 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Auto de Archivo rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

1 6 NUV 2017

Dada/en Bogotá D. C

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

NANCY CONSUELO CAÑON SUAVITA

Proyectó: PCONTRERASV 26 de octubre de 2017 Revisó: LIGÓMEZ - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones. ≰

 $|\dot{Q}|$